

Fecha 31.10.2008	Sección Finanzas	Página 1
----------------------------	----------------------------	--------------------

Telmex, impedida de ofrecer tv vía alianzas

La Cofetel advirtió a Teléfonos de México que no puede prestar el servicio de manera indirecta

Angelina Mejía Guerrero
angelina@eluniversal.com.mx

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) advirtió a Teléfonos de México que no puede prestar el servicio de televisión de manera indirecta a través de la alianza con la empresa MVS Multivisión y la firma estadounidense EchoStar-Dish, sin antes obtener la autorización por parte de este órgano o de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

El lunes pasado, la Unidad de Supervisión y Verificación de la Cofetel, que dirige Fernando Gay García, emitió un oficio dirigido al representante legal de Telmex, Francisco Javier Islas Mancera, en el que deja claro que la instancia reguladora no ha sido notificada sobre esta negociación con las otras dos empresas de telecomunicaciones.

“Esta comisión tiene conocimiento a través de denuncias interpuestas en su contra y de publicaciones en los medios impresos de comunicación de la supuesta negociación entre Echostar-Dish de Estados Unidos de América, MVS Multivisión y su representada para el lanzamiento de un servicio de televisión directa al hogar (DTH) de manera conjunta a través de la empresa Co-

mercializadora de Frecuencias Satelitales”, señala el documento.

Agrega que, de acuerdo con esa información, Telmex pretende prestar de manera indirecta el servicio de televisión a los usuarios finales, lo cual contraviene la condición 1.9 de su título de concesión.

Esta cláusula establece la prohibición expresa a Telmex de prestar servicios de televisión directa o indirectamente, por lo cual la empresa ha solicitado la eliminación de este *candado* para poder prestar servicios *triple play* (telefonía, televisión e internet), pero la SCT no ha accedido a petición.

No lo permite su concesión

“Se le recuerda que en la condición 1.9 de la modificación de su concesión tiene prohibida la explotación directa o indirecta de concesión alguna para prestar el servicio de televisión al público, y que la celebración de cualquier acto y/o contrato directamente relacionado con el objeto de la concesión de su representada deberá ser previamente autorizada por la SCT y/o esta comisión”, concluye el oficio.

Consultadas al respecto, ni MVS Multivisión ni Telmex emitieron comentarios.

17 mil

millones de pesos fue la utilidad neta a septiembre de la empresa de telefonía, la cual cayó 36.6%

98 mil

millones de pesos registró Telmex de ingresos totales entre enero a septiembre de 2008



Fecha 31.10.2008	Sección Finanzas	Página 1
----------------------------	----------------------------	--------------------



ARCHIVO EL UNIVERSAL

TELMEX espera que se le permita ofrecer televisión y poder dar servicios "triple play"

“ Telmex pretende prestar de manera indirecta el servicio de televisión a los usuarios finales, lo cual contraviene la condición 1.9 de su título de concesión”

Cofetel